

## CIRCULAR No. 50

**DE: COMITÉ EJECUTIVO**

**PARA: JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FILIALES,  
DELEGADOS OFICIALES A LA XXI ASAMBLEA  
GENERAL FEDERAL, AL MAGISTERIO  
COLOMBIANO**

**ASUNTO: ESTATUTO DE LA PROFESIÓN DOCENTE**

**FECHA: BOGOTÁ D.C., 23 DE DICIEMBRE DE 2022**

Apreciados compañeros y compañeras cordial saludo.

El Comité Ejecutivo en cumplimiento de las decisiones tomadas en la XXI Asamblea General Federal realizada en la ciudad de Cali, los días el 29, 30 de noviembre y 1, 2 de diciembre de 2022, determinó: "El Comité Ejecutivo de Fecode expedirá una circular con las fechas, metodología para este proceso que posibilite la recepción de propuestas de las bases. Las juntas directivas de las filiales realizarán el trabajo y convocatorias para recoger los aportes a la propuesta de **Estatuto de la Profesión Docente** que se abordará en la asamblea extraordinaria", a los aportes al texto deben estar regidos bajo los siguientes aspectos:

1. El documento publicado en la página oficial de Fecode, presentado en la Comisión de Estatuto de Profesión Docente en el marco de la Asamblea Federada es un texto de trabajo para avanzar en la construcción de la propuesta:  
[https://www.fecode.edu.co/images/comunicados/2022/PROYECTO\\_ESTATUTO\\_version\\_XXI\\_Asamblea\\_General.pdf](https://www.fecode.edu.co/images/comunicados/2022/PROYECTO_ESTATUTO_version_XXI_Asamblea_General.pdf)
2. Los debates y propuestas que se presentaron en dicha Asamblea arrojaron importantes insumos para organizar las diferentes posiciones, a estas se sumarán las iniciativas que hagan llegar los maestros y las maestras colombianas.
3. Las filiales deberán convocar eventos donde se recojan las propuestas, en los cuales se deben incluir a los delegados oficiales a la Asamblea General Federal que serán los asistentes a la

Asamblea Extraordinaria a realizarse en el transcurso de los tres meses siguientes de finalizada a la XXI Asamblea Federal de Cali.

4. Las propuestas recogidas deben enviarse a más tardar el día 6 de febrero de 2023 al correo: [secretariageneral@fecode.edu.co](mailto:secretariageneral@fecode.edu.co) o al correo [estatuto@fecode.edu.co](mailto:estatuto@fecode.edu.co)
5. Convocamos al magisterio colombiano a estudiar la propuesta, teniendo en cuenta que esta desarrolla varios aspectos del proyecto de Estatuto Docente radicado en el año 2013 en el Ministerio de Educación Nacional para avanzar en la concertación de este en la Comisión Tripartita, que se ha reactivado con este Gobierno. Esta propuesta contiene 8 capítulos, entre los cuales está el escalafón docente que mantiene el criterio de títulos, tiempo de servicio y/o producción académica o pedagógica.
6. Las propuestas deben tener como referentes los marcos legales, los diferentes regímenes y expectativas del magisterio, esperamos que estas sean objetivas, claras y concretas.

Los aportes sobre el Proyecto de Ley Estatuto de la Profesión Docente permitirán el análisis y el debate para actualizar la propuesta que hoy se tiene en la Comisión tripartita por parte de FECODE.

Por la conquista del Estatuto de la Profesión Docente, vamos unidos con FECODE.

Fraternalmente,

  
**CARLOS E. RIVAS SEGURA**  
Presidente

**COMITÉ EJECUTIVO**  
  
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
BOGOTÁ, D.C.

  
**WILLIAM H. VELANDIA PUERTO**  
Secretario General